

**RATIFICA Y APRUEBA CONVENIO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FORMACIÓN
DE TÍTULO DE ESPECIALISTA SUSCRITO CON
EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO
NORTE**

SANTIAGO, 06/08/2020 - 2852

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575; la Ley 19.880; la Ley 21.094, el Decreto N° 241 del 2018 del Ministerio de Educación, y las Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 21 de noviembre de 2018 se suscribió un Convenio de Prestación de Servicios de Formación en Programas de Título de Especialista entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Universidad de Santiago de Chile.

2. Que por medio de su Memorándum N°9486 (vía STD), el Director de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita confeccionar la correspondiente resolución aprobatoria y autorizar la transferencia de fondos a la SDT USACH para su administración.

3. Que en el instrumento suscrito se advierte que, quien figura como representante legal por parte de la Universidad de Santiago de Chile es su Decana. Luego, de conformidad a la Resolución 841 de 1988, los Decanos tienen delegada la facultad para suscribir convenios y contratos de arrendamiento, con personas naturales o jurídicas hasta por 300 UTM, de bienes muebles o inmuebles, de o para su Unidad, previo informe del Departamento Jurídico. Luego, al exceder el monto del convenio las 300 UTM y al no constar el informe previo del Departamento Jurídico, cabe concluir que el Decano no detentaba la facultad de suscribir el convenio en comento en representación de la Universidad.

4. Que en virtud de lo expresado en el considerando anterior, no solo debe aprobarse el convenio correspondiente, sino que ratificar la suscripción en representación de esta Universidad.

5. Que, tal como fue solicitado por el Director de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, según lo expresado en el considerando 2, se encomendará la administración de los fondos percibidos a la SDT USACH, al amparo del Convenio General de Administración de Proyectos de fecha 12 de agosto de 2015 y su anexo aclaratorio, aprobado por la Resolución N° 54 del 2017, por lo que se requiere autorizar el traspaso de fondos a la mencionada empresa.

RESUELVO:

1) RATIFÍCASE Y APRUÉBASE el Convenio de Prestación de Servicios de Formación en Programas de Título de Especialistas de fecha 21 de noviembre de 2018 entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Universidad de Santiago de Chile, cuyo texto se encuentra transcrito en la Resolución Exenta Número 331 de 28 de febrero de 2019 del Servicio de Salud Metropolitano Norte, la que se adjunta a este acto administrativo.

2) AUTORÍZASE el traspaso de los montos expresados en la cláusula tercera del convenio ratificado y aprobado por el presente acto administrativo (cuyo total asciende a \$32.535.546.-) a la SDT-USACH Limitada, para efectos de su administración.

3) IMPÚTASE el ingreso y/o egreso correspondiente al centro de costo N°83, Ítem 737 respecto del arancel e Ítem 131 respecto de las matrículas.

4) PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner "Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/JPJ /MFW

Distribución:

- 1- Dirección de Postgrado Facultad de Ciencias Médicas
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1- Contraloría Universitaria
- 1- Dirección Jurídica
- 1- Oficina de Partes
- 1- Archivo Central